

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La comisión negociadora firma el acuerdo para modificar el Convenio Económico y resolver el conflicto del IVA

Suscrita por representantes de los Gobiernos de Navarra y España y de todos los grupos presentes en el Parlamento Foral, la modificación ratifica la capacidad tributaria de la Comunidad Foral y pretende reducir la litigiosidad entre administraciones

Martes, 17 de febrero de 2015

La comisión negociadora del Convenio Económico ha suscrito el acuerdo que resuelve el conflicto sobre el IVA que venían manteniendo la Comunidad Foral y el Estado desde 2012. También se ha aprobado iniciar la modificación del Convenio Económico con el fin de clarificar la capacidad tributaria de Navarra y convenir nuevos impuestos. Estas modificaciones serán ahora trasladadas al Parlamento de Navarra y las Cortes Generales, donde se procederá a su aprobación definitiva.



La comisión negociadora firma el acuerdo de modificación del Convenio Económico.

De esta manera los miembros de la comisión negociadora revalidan los acuerdos adoptados por la Presidenta de Navarra, Yolanda Barcina, y el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, el pasado 21 de enero y que fueron refrendados por la Comisión coordinadora del Convenio Económico ese mismo día.

La comisión negociadora se ha reunido esta mañana en la sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en Madrid. Por parte de Navarra la componen la vicepresidenta primera y consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, Lourdes Goicoechea; el director gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra, José Raúl Goñi; y los representantes designados por los seis grupos parlamentarios presentes en el Parlamento de Navarra: Carlos García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro); Juan José Lizarbe (G.P. Socialistas de Navarra); Koldo Amezketta (G.P. Bildu-Nafarroa); Juan Carlos Longás (G.P. Aralar-Nafarroa Bai); Ana Beltrán (G.P. Popular del Parlamento de Navarra); y Miguel Izu (G.P. Izquierda-Ezquerria).

Por parte del Estado, han participado en ella el secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta; la secretaria de Estado de

Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Curras; el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre; el director general de Presupuestos, Jaime Iglesias; el director del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la AEAT, Ángel Rodríguez; el director general de Tributos, Diego Martín-Abril y Calvo; la secretaria general de Coordinación Autonómica y Local, Rosana Navarro; y la subdirectora general de Estudios Financieros y Autonómicos, Lía Torrente.

Fin al conflicto del IVA

El acuerdo firmado pone fin al conflicto por las devoluciones de IVA durante el quinquenio 2007-2011 que se realizaron por parte de la Agencia Tributaria del Estado a una empresa, pero que después fueron reclamadas a la Hacienda Tributaria de Navarra. Tras ser analizado este conflicto por la Junta Arbitral, el abogado del Estado anunció la interposición de un recurso ante el Tribunal Supremo para que dirimiese en el asunto. No obstante, la demanda no se llegó a materializar después de que la comisión coordinadora acordara el pasado 7 de octubre la suspensión del recurso y la búsqueda de una solución acordada al conflicto.

La solución acordada por Navarra y el Estado pasa por modificar la ley del Convenio Económico introduciendo una disposición adicional que contempla vías de resolución de los conflictos que se puedan ocasionar entre Navarra y el Estado sin acudir a la vía contencioso administrativa. En concreto, se permitirá la resolución de conflictos de forma complementaria a los mecanismos generales existentes, en casos de especial relevancia cuantitativa (superior a 600 millones de euros) cuando los conflictos no hayan podido resolverse por órganos bilaterales existentes, y no impliquen conductas sancionables de los contribuyentes.

Es un instrumento que se pone a disposición de los obligados tributarios para que puedan instar a una resolución del conflicto entre Administraciones por esta vía alternativa. De esta forma se evitan los perjuicios que tienen para el contribuyente las discrepancias entre Administraciones tributarias de un mismo Estado, cuando el contribuyente no debe nada al conjunto de las Administraciones Públicas al haber cumplido la obligación tributaria con alguna Administración Pública.

Este nuevo instrumento mejora las condiciones de diálogo en materia tributaria entre la Administración Foral y el Estado y permite dar solución a conflictos que, sin tener impacto en las cuentas del sector público consolidado, menoscaban la seguridad jurídica y tienen un impacto negativo para la actividad empresarial.

Armonización de impuestos

La comisión negociadora ha acordado resolver también el resto de contenciosos pendientes en materia fiscal: los referidos al impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica y el gravamen sobre depósitos en entidades de crédito.

En el caso del impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica, el Gobierno de Navarra tramitará un nuevo proyecto de ley foral que lo regule, similar al que ya envió al Parlamento foral en 2012.

Asimismo, el Ejecutivo navarro tramitará además una modificación legislativa en materia fiscal que cree una nueva deducción en IRPF y en el Impuesto de Sociedades para que los pequeños productores de energía que se beneficiaban de la exención en el impuesto navarro puedan hacerlo ahora vía deducción. Esta ventaja fiscal se realizará con efectos retroactivos desde el año 2013, cuando entró en vigor el impuesto, de manera que ningún contribuyente navarro se vea perjudicado.

El impuesto sobre depósitos en entidades de crédito, aprobado en marzo de 2014, también se armonizará a la legislación estatal, evitando así el recurso por parte del Estado en esta materia básica. El Gobierno de

Navarra tramitará un proyecto de ley para armonizar el tributo, estableciendo los tipos dentro de los límites fijados en el territorio común. En este caso, se da la circunstancia de que el tipo fijado el pasado mes de julio por el Estado para este gravamen es del 0,03%, idéntico al aprobado por el Parlamento foral.

Además de convenir estos dos impuestos, la comisión negociadora ha ratificado adaptar la armonización del impuesto de hidrocarburos. Se trata de una adaptación formal para responder a la integración desde 2013 del impuesto de ventas minoristas de hidrocarburos en el impuesto de hidrocarburos. Los dos impuestos ya estaban armonizados y convenidos, por lo que en estos momentos únicamente se adaptan a la modificación legal.

Además, se ha acordado la modificación del artículo 27 respecto de la tributación en el Impuesto sobre Sociedades de los grupos de modo que solo existirán grupos que tributarán por aplicación de la normativa navarra y grupos que tributarán con normativa estatal.

Garantías para Navarra

La comisión negociadora del Convenio ha acordado asimismo la modificación del articulado del Convenio Económico para clarificar y reducir la litigiosidad en materia fiscal. Se trata de realizar aclaraciones y precisiones en el texto actual del Convenio para garantizar la plena capacidad tributaria de Navarra, ya reconocida por la Constitución Española y la normativa vigente, pero cuya aplicación ha sido cuestionada en dos recientes sentencias del Tribunal Constitucional, debido a los problemas que ha generado la interpretación de dicho Tribunal.

Los cambios subrayan la capacidad tributaria de Navarra recogida en el artículo 2 del texto actual, al indicar que Navarra podrá establecer y regular tributos diferentes de los mencionados en el Convenio. El texto ahora vigente hablaba de tributos diferentes a los "convenidos", lo que ha generado problemas en la interpretación del Tribunal Constitucional ya que consideraba que los tributos no convenidos estaban fuera del Convenio Económico y Navarra no tenía capacidad para establecerlos. La palabra "mencionados" evita esa delimitación interpretativa.

Asimismo, el artículo 6 mejora la coordinación y colaboración entre ambas Administraciones para que cuando el Estado apruebe nuevos tributos sea más ágil la armonización y se garantice la capacidad normativa de Navarra en materia fiscal. Así, se establece que cuando se presente un proyecto de ley por el que el Estado establezca un nuevo impuesto, se convocará la comisión coordinadora para evaluar y analizar a adaptación del Convenio a la nueva figura impositiva proyectada por el Estado.

Junto a estas modificaciones, se prevé dar mayor operatividad a la comisión coordinadora a través de la creación de subcomisiones para delegar el ejercicio de competencias, y la introducción de otras mejoras en la relación de las haciendas foral y central para afianzar los canales informativos entre las dos administraciones.

Todas estas modificaciones de la actual ley del Convenio Económico acordadas en la comisión negociadora serán ahora trasladadas al Parlamento de Navarra y las Cortes Generales para su tramitación y posterior aprobación antes de su entrada en vigor.

Comisión Coordinadora

De forma previa, se ha celebrado también una reunión de la comisión coordinadora del Convenio Económico, en la que principalmente se ha analizado la incidencia financiera de la modificación del Convenio Económico y se han acordado las compensaciones y los flujos financieros derivados de los impuestos sobre el sector eléctrico; las relaciones financieras por aplicación de los tipos impositivos autonómicos del impuesto sobre Hidrocarburos; procedimiento de intercambio de información y determinación de saldos relativos a la aplicación de los tipos impositivos autonómicos del Impuesto sobre Hidrocarburos; devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos en gasóleo utilizado por profesionales; compensaciones por las apuestas deportivo-benéficas y las apuestas mutuas hípicas estatales.

Por otro lado, se adopta un estudio sobre el posible texto de la modificación del Convenio para adaptarlo al impuesto sobre el valor de la extracción de gas, petróleo y condensados, figura prevista en un proyecto de Ley que se está tramitando actualmente en las Cortes Generales.

Por parte de Navarra, han participado en la comisión coordinadora la vicepresidenta primera y consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, Lourdes Goicoechea; el director gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra, José Raúl Goñi; el secretario general técnico del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, Pedro Ugalde; el director general de Presupuestos, Juan Franco; el director del Servicio de Desarrollo Normativo y Fiscalidad, José Javier Zabaleta; y la directora del Servicio de Convenio Económico, Maite Domínguez.

Por parte del Estado, han participado el secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta; la secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Curras; el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre; el director general de Presupuestos, Jaime Iglesias; el director del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la AEAT, Angel Rodriguez; y la secretaria general de